

Decreto # 238

(ordenado 5)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas de cobro.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único.- páguese por el señor Gesero Municipal, las siguientes cuentas de cobro: a la Cara Felefoto, con cargo al numeral 64, gastos imprevisos Dpto. de O.O. P.P., la suma de veintisiete pesos, noventa centavos (\$27.90) om./cte., valor de artículos suministrados para las O.O. P.P.; a Christian Hederich Valenzuela, con cargo al numeral 35, gastos imprevisos Dpto. de Hda., la suma de cinco pesos (\$5.00) om./cte., $\frac{1}{2}$ de los honorarios como miembro de la junta de Aforos, en sesión verificada el día 21 de octubre, según acta # 11, como suplente de Marco A. Badillo; a Marco A. Badillo, con cargo al numeral 35, gastos imprevisos, Dpto. de Hda., la suma de veinticinco pesos (\$25.00) om./cte., $\frac{1}{2}$ de los servicios prestados como miembro de la Junta Municipal de Aforos, en las sesiones de los días 2, 8, 14, 19 y 29 de octubre/42; la suma de cinco pesos (\$5.00) om./cte., $\frac{1}{2}$ de los servicios como miembro de la Junta Mpal. de Aforos, en la sesión del día 28 de septiembre/42; la suma de cinco pesos (\$5.00) om./cte., $\frac{1}{2}$ de los servicios como miembro de la Junta Mpal. de Aforos, en la sesión del día 28 de abril/42; la suma de cinco pesos (\$5.00) om./cte., $\frac{1}{2}$ de los servicios como miembros de la Junta Mpal. de Aforos, en la sesión verificada el día 21 de marzo/42; al Almacén Municipal (Fondo rotativo), con cargo al numeral 64, gastos imprevisos Dpto. de O.O. P.P., la suma de un peso con ochenta centavos (\$1.80) om./cte., $\frac{1}{2}$ de artículos suministrados para el Matadero de Ganado Mayor; la suma de dos pesos con cuarenta centavos, (\$2.40) om./cte.; $\frac{1}{2}$ de artículos suministrados para la Plaza de Jirías; la suma de cuatro pesos con cuarenta centavos (\$4.40) om./cte., $\frac{1}{2}$ de artículos suministrados para la Plaza de Jirías; Comuníquese y déjese constancia.

Dado en Bucaramanga, a cinco de noviembre de mil
novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde, *Albino Lora*

El Secretario, *Elías Jarama*